



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (25)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 3.0)
DEPENDENCIA: Sección de Actividad Física y Deportes
CARGO: Instructor 40901
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.448.304
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Definitivo (por creación del cargo mediante Acuerdo Superior 294 de 2018)
PROPÓSITO PRINCIPAL: Apoyar los procesos de planeación, organización y ejecución de las diferentes actividades que se llevan a cabo en la Sección de Actividad Física y Deporte, con el fin de garantizar el bienestar integral de la comunidad universitaria, a través de actividades deportivas, recreativas y de promoción de la salud
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Dirigir actividades extracurriculares que sean complementarias al proceso educativo en la comunidad universitaria, mediante las diversas actividades que se llevan a cabo en la Sección de Actividad Física y Deporte, para la generación de estilos de vida saludable.2. Preparar y supervisar el buen uso del material y el equipo requerido para el desarrollo y ejecución de los programas deportivos, de acuerdo con las normas establecidas.3. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los usuarios en el sistema SIBU, que participan en las actividades de la Sección de Actividad Física y Deporte, para la identificación del usuario que utiliza el servicio.4. Asistir y dirigir a estudiantes, docentes y empleados de la Universidad en los eventos deportivos en los que pueda participar un equipo deportivo de la Universidad.5. Participar de los procesos de formación de la comunidad universitaria en su respectiva disciplina deportiva, de conformidad con los lineamientos y normas establecidas.6. Apoyar en la organización de actividades deportivas de los grupos conformados y avalados por la Sección de Actividad Física y Deporte, con el fin de aplicar los principios básicos del entrenamiento en pro de una estimulación de las capacidades físico-motrices del usuario que utiliza el servicio.7. Apoyar en la coordinación y ejecución de actividades deportivas en el momento que la Universidad lo requiera, para la realización de los programas dirigidos a usuarios internos y externos.8. Asistir y participar a las diferentes reuniones que programe la Sección de Actividad Física y Deporte, para capacitarse de los procedimientos, proyectos y actividades que se llevan a cabo en la misma.
REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:

Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Deportes, Educación Física y Recreación

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

Conocimientos Básicos o Esenciales:

1. Pedagogía y didáctica
2. Principios del entrenamiento deportivo
3. Actividades para el tiempo libre y la recreación
4. Informática
5. Manejo de elementos deportivos
6. Entrenamiento deportivo Recreación y tiempo libre Fisiología del ejercicio
7. Organización y ejecución de eventos (logística, presupuestos)

Competencias individuales:

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posturas bípeda - Posturas fuera del ángulo de confort - Movimientos repetitivos - Movimientos con requerimientos de fuerza <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones no ionizantes (exposición a radiaciones solar) <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención y concentración permanente 	<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postura bípeda - Motricidad gruesa - Movimientos repetitivos <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención - Percepción causa efecto - Valoración de la realidad <p>Sensopercepción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepción visual - Percepción táctil - Percepción auditiva - Integración sensorial

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de junio de 2019

FECHA DE RECEPCIÓN: 27 y 28 de junio de 2019

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 4 de julio de 2019

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 5 y 12 de julio de 2019

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 18 de julio de 2019

FECHA DE RECLAMACIÓN: 19 de julio de 2019. Si la publicación se realiza antes del 18 de julio de 2019, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES ACTUALIZADO (NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES)

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO